



OIR-TSE-05-I-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

I. El 5 de enero de 2021, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

Nombre de cada partido o coalición inscrito para competir por la alcaldía del municipio de San Salvador, señalando también el nombre del candidato inscrito correspondiente a cada partido o coalición.


II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este Tribunal, quien en su oportunidad solicitó prórroga para entregar la información solicitada en vista de que la misma se encontraba en etapa de procesamiento y consolidación.

B) Vencido el plazo otorgado a la unidad administrativa no respondió al requerimiento. Por lo anterior, no es posible proveer la información solicitada.

No obstante lo anterior, esta unidad proporcionará la misma fuera del plazo cuando sea proveída por la unidad requerida.

C) Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

